



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.99 de 2012

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución No.36 de 2012”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.36 de 2012, el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación, **“Calidad nutricional de los pastos guineas mombaza y tanzania (*Panicum maximum*, Jacq.) sometidos a diferentes alturas y frecuencias de corte”**;

Que el docente René Patiño Pardo, investigador principal del mencionado proyecto, mediante comunicación de fecha 16 de octubre de 2012, informó que luego de realizar las cotizaciones nuevamente para dar inicio a las diferentes actividades relacionadas con el proyecto, se ha encontrado que el valor de los insumos y equipos se ha incrementado y que ya no cumple con lo estipulado en el presupuesto inicial, por lo que solicitó se estudie la posibilidad de ampliar los recursos para la ejecución de dicho proyecto;

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de octubre de 2012, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No. 36 de 2012 el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **“Calidad nutricional de los pastos guineas mombaza y tanzania (*Panicum maximum*, Jacq.) sometidos a diferentes alturas y frecuencias de corte”**, cuyo presupuesto total es de Treinta y Siete Millones Setecientos Mil Pesos (**\$37.700.000**) discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		
	ESPECIE	DIUS	
PERSONAL	16.2	0.7	16.9
EQUIPOS	1	10.5	11.5
SOFTWARE	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	7	7
SALIDAS DE CAMPO	0	1	1
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	0	0	0
PUBLICACIONES Y PATENTES	0	0.3	0.3
SERVICIOS TÉCNICOS	0	1	1
VIAJES	0	0	0
ADMINISTRACIÓN	0	0	0
TOTAL	17.2	20.5	37.7

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria